



OFICIO N° 70351
INC.: solicitud

Irg/mkr
S.136°/368

VALPARAÍSO, 22 de enero de 2021

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora KARIN LUCK URBAN, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de adoptar medidas que permitan a los adultos mayores residentes de Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores, que hayan sido vacunados en contra del Covid-19, recobrar su libertad de movilidad, de recibir visitas y de salida al interior de estos centros, con el objeto de poner fin al aislamiento social del que han sido objeto durante los últimos 11 meses, en los términos que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE SALUD



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 32AABAF94B185529



**DE: KARIN LUCK URBAN,
DIPUTADA DE LA REPÚBLICA**

**A: -SEÑOR MINISTRO DE SALUD.
- SEÑORA SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA.**

MATERIA: LO QUE INDICA.

-
1. Como es de su conocimiento, el Gobierno ha dispuesto el inicio del proceso de vacunación de los adultos mayores que se encuentran en residencias de larga estadía (ELAM).
 2. Durante la pandemia, la población más castigada ha sido la de los adultos mayores y en especial, aquellos que se encuentran en los Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores (ELEAM), quienes han sufrido un mayor aislamiento y



restricciones de movilidad y visitas, lo que ha afectado negativamente su salud y provocado un mayor deterioro cognitivo al estar lejos de su círculo cercano y familiar.

3. Dado lo anterior, se sirva adoptar con urgencia, si es que ya no lo ha hecho, las medidas necesarias para que los adultos mayores que se hayan vacunado y que se encuentren internos en Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores (ELEAM), puedan recobrar su libertad de movilidad, de recibir visitas y de salida al interior de estos centros, con el objeto de poner fin al aislamiento social del que han sido objeto por prácticamente 11 meses a la fecha, entendiéndose que no sólo su salud física está en riesgo con estas medidas restrictivas, pero necesarias en su momento, sino que también su salud mental.
4. De existir un protocolo ya definido sobre este punto por vuestra entidad, se sirva remitirlo, así como cualquier documento referido al mismo tema.

KARIN LUCK URBAN
H. DIPUTADA DE LA REPÚBLICA



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. KARIN LUCK U.

